

la memoria en que se da cuenta al Congreso Nacional de los negocios relativos a este último departamento, la cual se distribuyó impresa a los SS. Diputados.—Después de esto, se puso en discusión particular el proyecto en que se determina un nuevo arreglo para el pago de diezmos subastados. De este proyecto se aprobaron el art. 1.º, sustituyendo a las palabras: *el interés del ocho por ciento*, las siguientes: *interés a razón de un ocho por ciento anual*; i el segundo sin alteracion, quedando uno i otro sancionados en las formas en que a continuación se copian:

Art. 1.º El valor de los diezmos se pagará en lo sucesivo por terceras partes: la 1.ª el 21 de diciembre del segundo año del remate: la 2.ª el 21 de marzo, i la 3.ª el 21 de junio del tercer año; abonando los subastadores intereses a razón de un ocho por ciento anual por todas las cantidades que hubieren de pagar en marzo i junio del tercer año.

2.º Exceptuase de la presente disposición la cuarta capitular, que está asignada en la provincia de Concepción, para el pago del coro i de los demás empleados en la Iglesia Catedral.

Al tratarse del art. 3.º el señor Reyes propuso por vía de indicación un proyecto de artículo para que precediese a éste, el cual tiene por objeto establecer en favor de los partícipes de la masa decimal el ocho por ciento de interés anual por todo el tiempo que trascorra del mes de diciembre en que deben ser pagados, siempre que este pago no se verifique. El señor Palma combatió esta indicación i quedó en consecuencia para segunda discusión.— Finalmente se discutió el proyecto de inversión de 24,000 pesos en el menaje del palacio de Gobierno. Se aprobó en jeneral por unanimidad, i se levantó la sesión, quedando en tabla para la inmediata los mismos asuntos señalados para la presente.

Sesion 52 en 1.º de diciembre de 1847.

Se abrió a las 8 i tres cuartos i concluyó a las 10 de la noche.

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 36 señores Diputados.

Leída i aprobada el acta de la anterior, se leyó el informe pedido a la Comisión de Gobierno en la sesión anterior, acerca de la in-

dicación del señor Larrain Moxó en el proyecto de pesos i medidas, i se dejó en tabla.—Se puso en discusión particular el proyecto de autorización al Ejecutivo para el gasto de 24,000 pesos en el menaje del nuevo palacio de Gobierno. El señor García Reyes propuso que esta cantidad se redujera a 18,000 pesos, cuya indicación fue desechada por 28 votos contra 7, i habiéndose votado en seguida el proyecto original, se aprobó por 31 votos contra 4 en la forma que sigue:

Art. único. Se autoriza al Presidente de la República, para invertir hasta la cantidad de veinte i cuatro mil pesos, en el menaje de la casa de su habitación, en el del Salón principal, Sala del Consejo de Estado i en los cuatro Ministerios.

Se pasó después a considerar el proyecto relativo al pago de diezmos: i al ponerse en segunda discusión la indicación que respecto a él había presentado el señor Reyes, anunció el autor que la retiraba, lo cual tuvo efecto por no haber manifestádose oposición en la Cámara. Discutiéronse en seguida los artículos 3.º, 4.º i 5.º i fueron aprobados sin alteración, del mismo modo que en la Cámara de Senadores, en la forma que siguen:

Art. 3.º Los diezmeros tendrán la facultad de pagar en cada uno de los plazos que señala el art. 1.º el monto total del valor de sus doctrinas o mayor cantidad, cualquiera que ésta sea, de la que les corresponda en cada uno de dichos plazos, quedando libres del abono de interés por las cantidades satisfechas.

4.º Los diezmos cuyos plazos se vencen el 21 de diciembre del corriente año, se pagarán en los mismos términos i con las mismas condiciones de los artículos 1.º i 3.º de la presente lei.

5.º Para gozar de la gracia concedida en el artículo anterior, los rematantes i sus fiadores deberán anotar en la respectiva escritura la continuación de su responsabilidad por el capital e intereses.

Concluido esto, propuso el señor Presidente que se comunicasen al Senado los asuntos despachados sin esperar la aprobación del acta, i así quedó acordado, levantándose la sesión. Quedó en tabla el informe de la comisión de Gobierno en el proyecto de pesos i medidas.